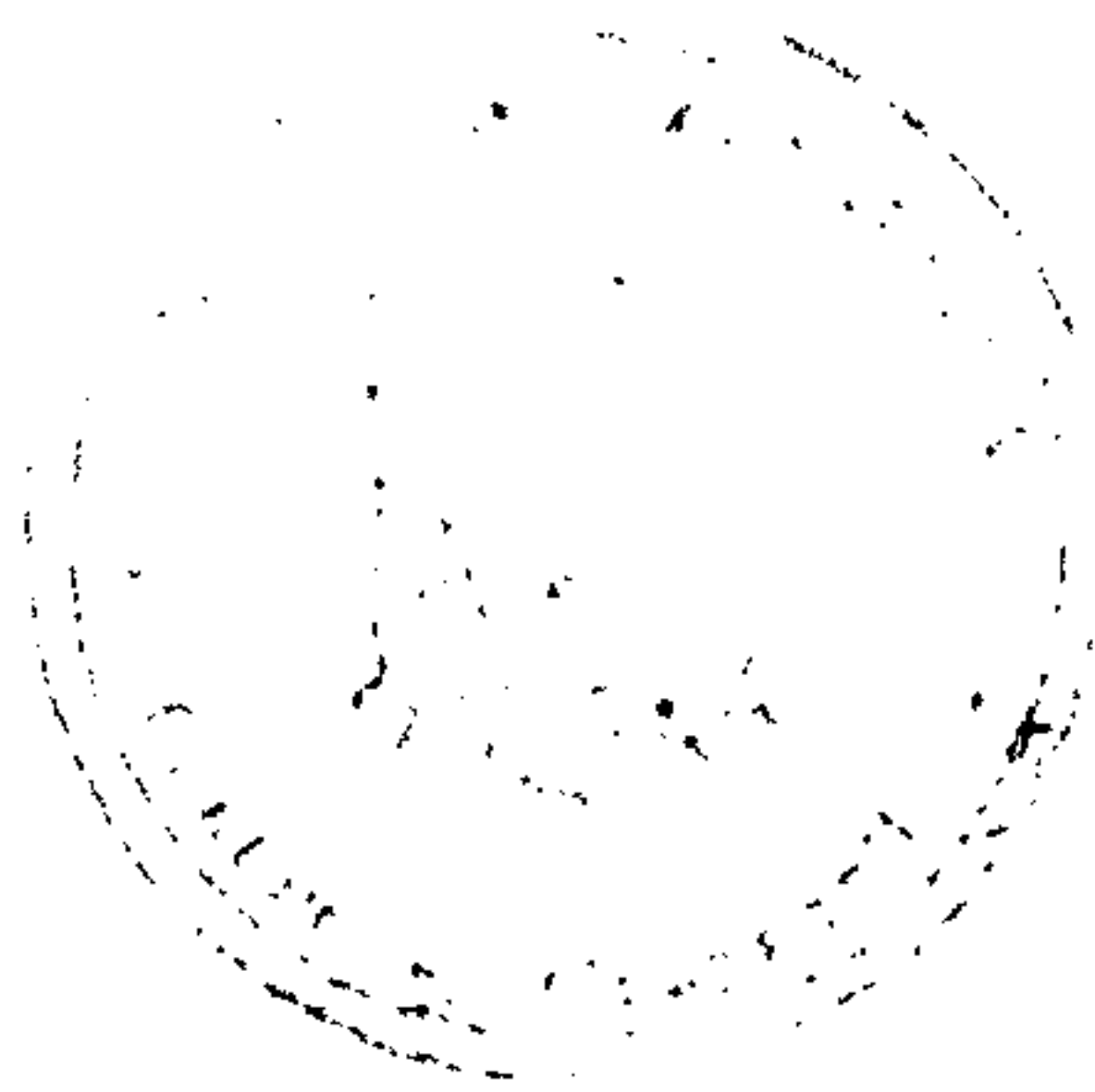




00000 02

**CONVERSION A DOLARES DEL
CAPITAL DE LA COMPAÑIA
PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA. —**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy ocho de febrero del dos mil uno, ante mi, doctor Fiero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparecen los señores **MARIO DONGARRA GARCIA** y **PILAR TRAVECEDO DE DONGARRA**, el primero de nacionalidad argentina, la segunda de nacionalidad colombiana, de estado civil casados, ejecutivos, por los derechos que representan en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía **PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A.**, conforme lo acreditan con sus nombramientos que acompañan para ser agregados al final de esta matriz. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de Conversión de la Moneda, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión de la Moneda, que se celebra al tenor de la siguiente cláusula: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores **MARIO DONGARRA GARCIA**, en su calidad de Presidente y **PILAR TRAVECEDO DE DONGARRA**, en calidad de Gerente de la Compañía **PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A.**, los funcionarios están facultados por expresas disposiciones legales y reglamentarias para celebrar el presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohorquez, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de junio de mil

novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A.**, con un capital de dos millones de sucres; b) La Compañía aumentó su capital social a la suma de cinco millones de sucres mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Trigésimo del Cantón, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil. c) La Compañía aumentó su capital social en la suma de cien millones de sucres mediante escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Trigésimo del Cantón, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha tres de marzo del dos mil. El capital social suscrito de la Compañía en la actualidad es: ciento cinco millones de sucres y el capital autorizado de doscientos diez millones de sucres.- **TERCERA: CONVERSION.-** Los representantes legales de la Compañía, en atención a la vigente legislación, de consuno resuelven: Primero: Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, MARIO DONGARRA GARCIA, en su calidad de Presidente y PILAR TRAVECEDO DE DONGARRA, en calidad de Gerente de la Compañía **PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A.**, declaran: a) Que se efectúa la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía **PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A.**, de la siguiente manera y sin que esto constituya reforma de Estatutos. La Compañía en lo posterior tendrá un capital autorizado de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES y su capital suscrito será de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. **DOCUMENTOS.-** Incorpore señor Notario los nombramientos debidamente inscritos del Gerente y Presidente de la Compañía con el que legitimen su personería. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este

40
00000 03

Guayaquil, septiembre 23 de 1999

Señor:

MARIO DONGARRA GARCIA

Ciudad:

De mis consideraciones:

Compléme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por un período de cinco años.

Atento al Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, la administración y representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente y Gerente de la misma, quienes la representarán judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta, durante cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los Administradores serán las contempladas en los Art. 295 y otros de la Ley de Compañías.

La Compañía PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A., fue constituida en la ciudad de Guayaquil, el día 31 de Octubre de 1991, ante el Notario Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Eugenio Ramírez Bohorquez e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Junio de mil novecientos noventa y dos.

Debidamente autorizado envío a usted esta nota de nombramiento para que se sirva proceder a la correspondiente inscripción.

Atentamente,

P. de Dongarra
PILAR TRUJILLO DE DONGARRA
GERENTE

Guayaquil, septiembre 23 de 1999.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A.

Mario Dongarra
MARIO DONGARRA GARCIA
PRESIDENTE

NOMBRES: MARIO ADOLFO DONGARRA GARCIA
C.I.# 0910183185
DIRECCION: COLINAS DE LOS CEIBOS MZ. # 9 V. # 9

En la presente fecha queda inscrito este
Nomenclamiento de Presidente

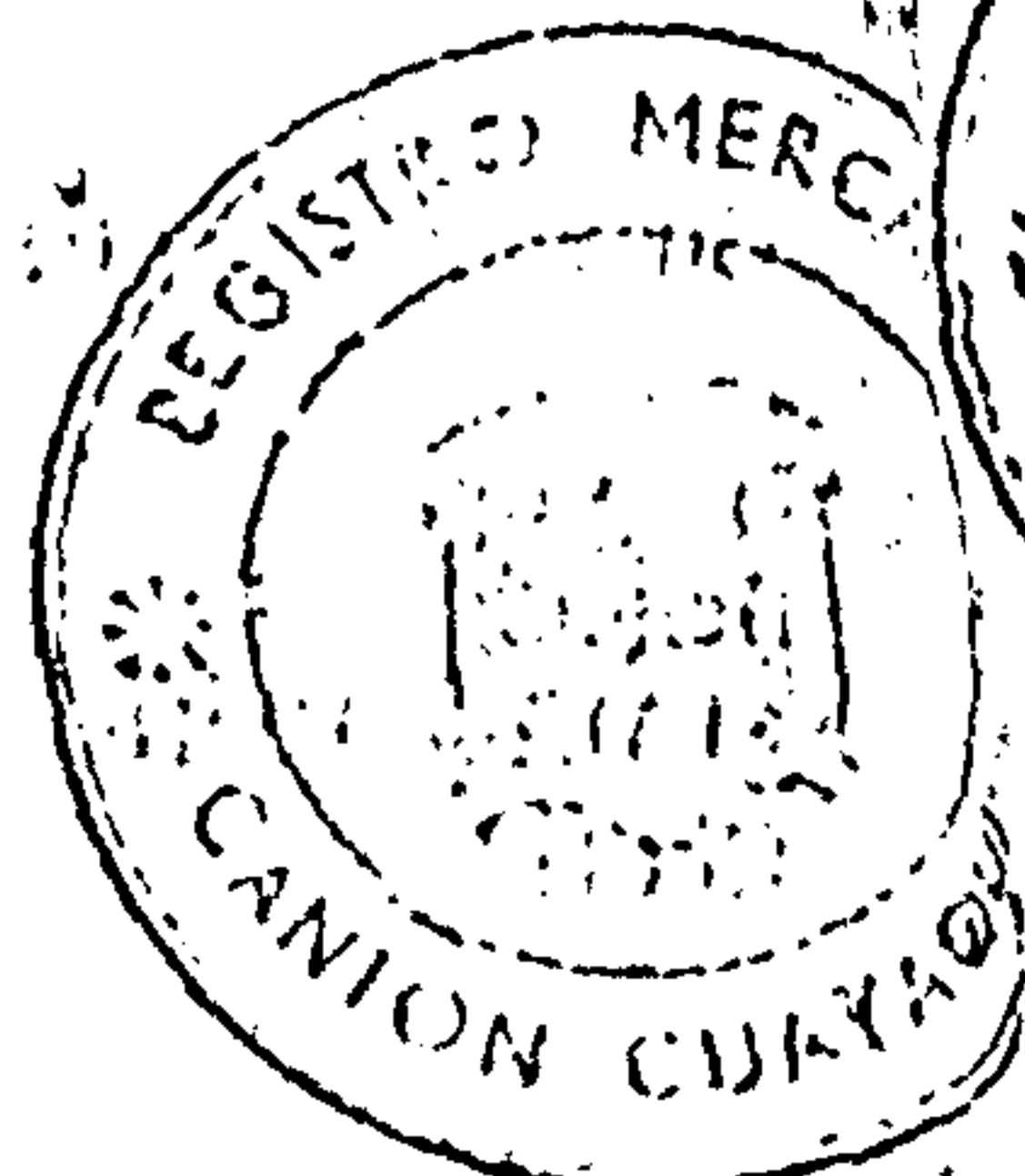
Folio(s) 5374 - Registro Mercantil No.

16295 Repertorio No. 22.345

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Septiembre de 1977

LEON, CARLOS PÉREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

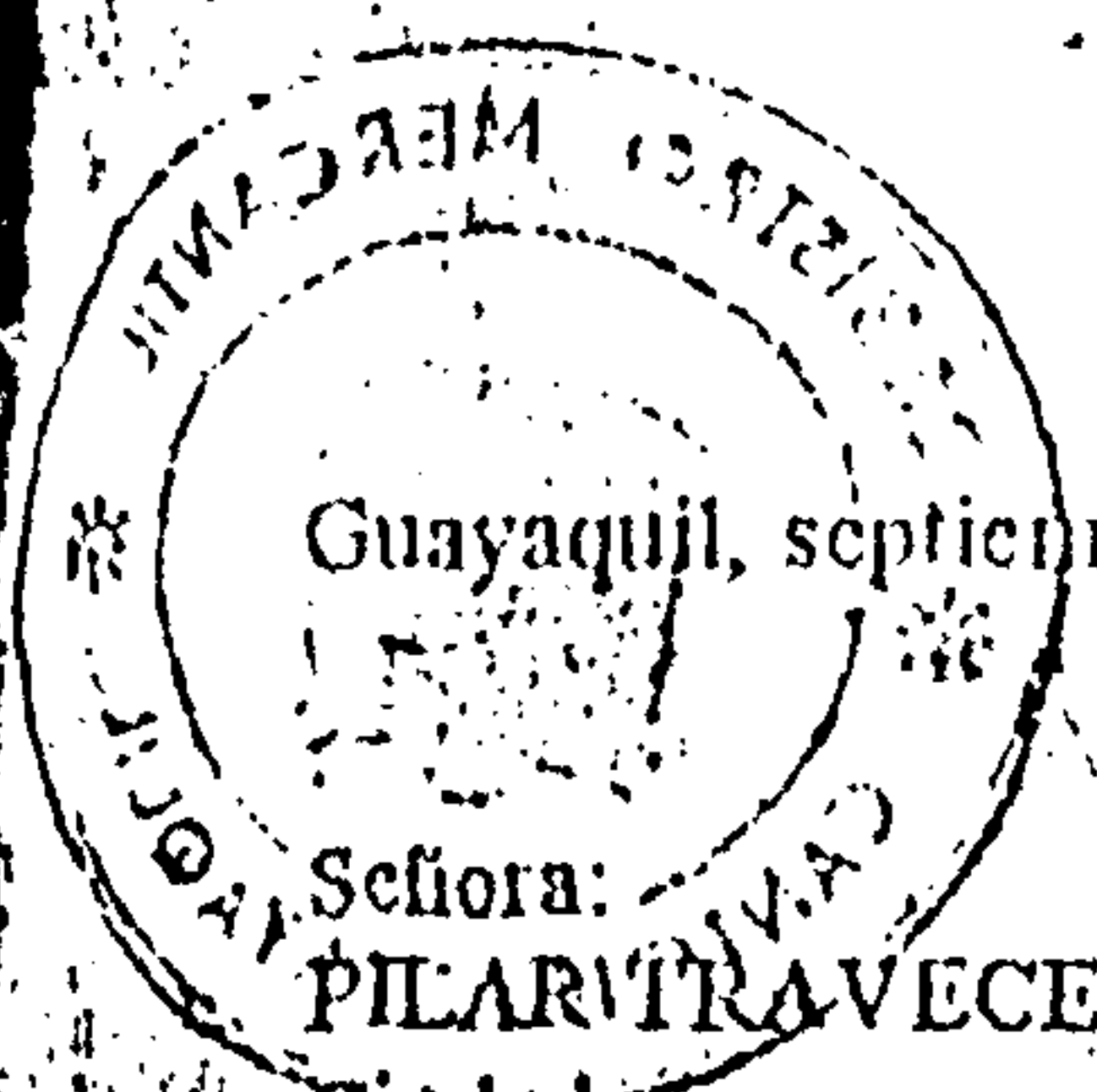


REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL

Valor pagado por este trabajo

51.400,00

00000 04



Guayaquil, septiembre 23 de 1999

Señora:
PILAR TRAVECEDO ABELLO DE DONCARRA
Ciudad:

En la presente, se le informa que el presente documento es una copia de la minuta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años.

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años.

Atento al Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, la administración y representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente y Gerente de la misma, quienes la representarán judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta, durante cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los Administradores serán las contempladas en los Art. 295 y otros de la Ley de Compañías.

La Compañía PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil, el día 31 de Octubre de 1991, ante el Notario Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Eugenio Ramírez Behorquez e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Junio de mil novecientos noventa y dos.

Debidamente autorizado envío a usted esta nota de nombramiento para que se sirva proceder a la correspondiente inscripción.

Atentamente

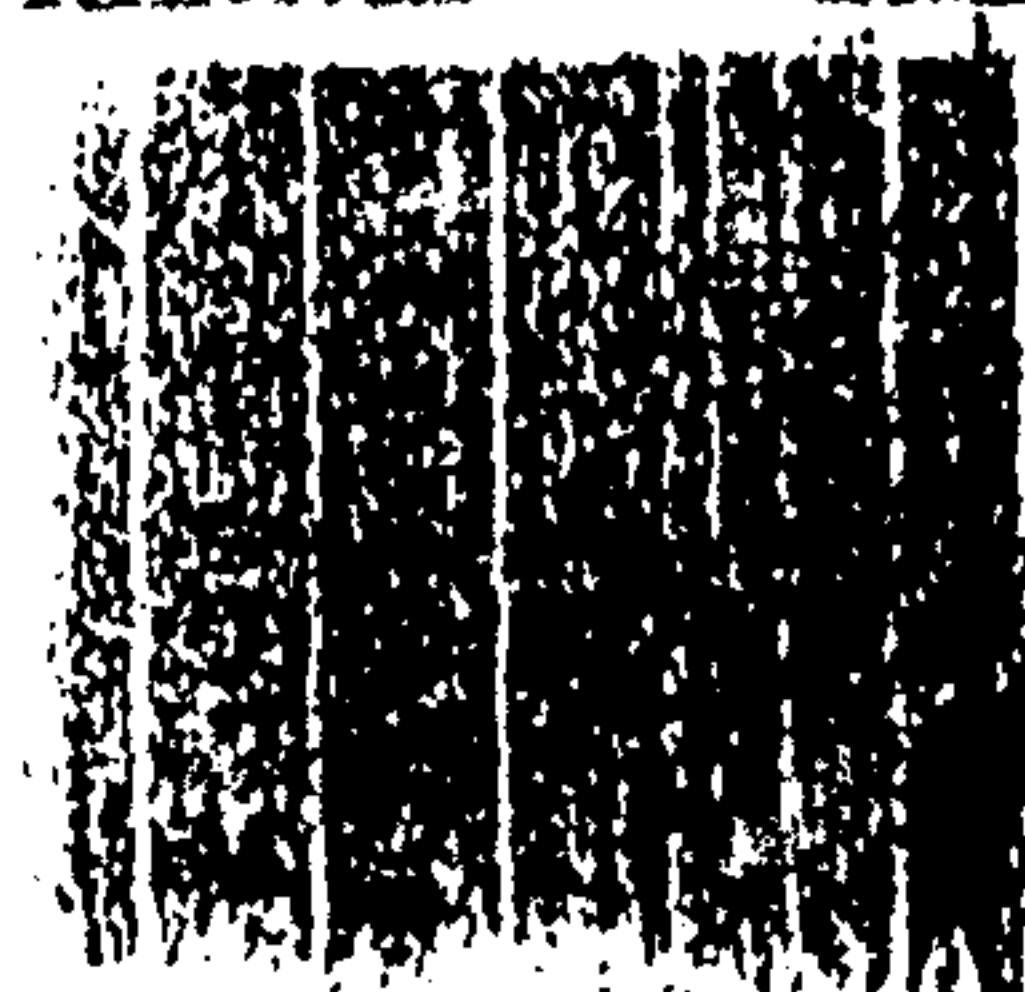
MARIO DONCARRA GARCIA
PRESIDENTE

Guayaquil, septiembre 23 de 1999

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A.

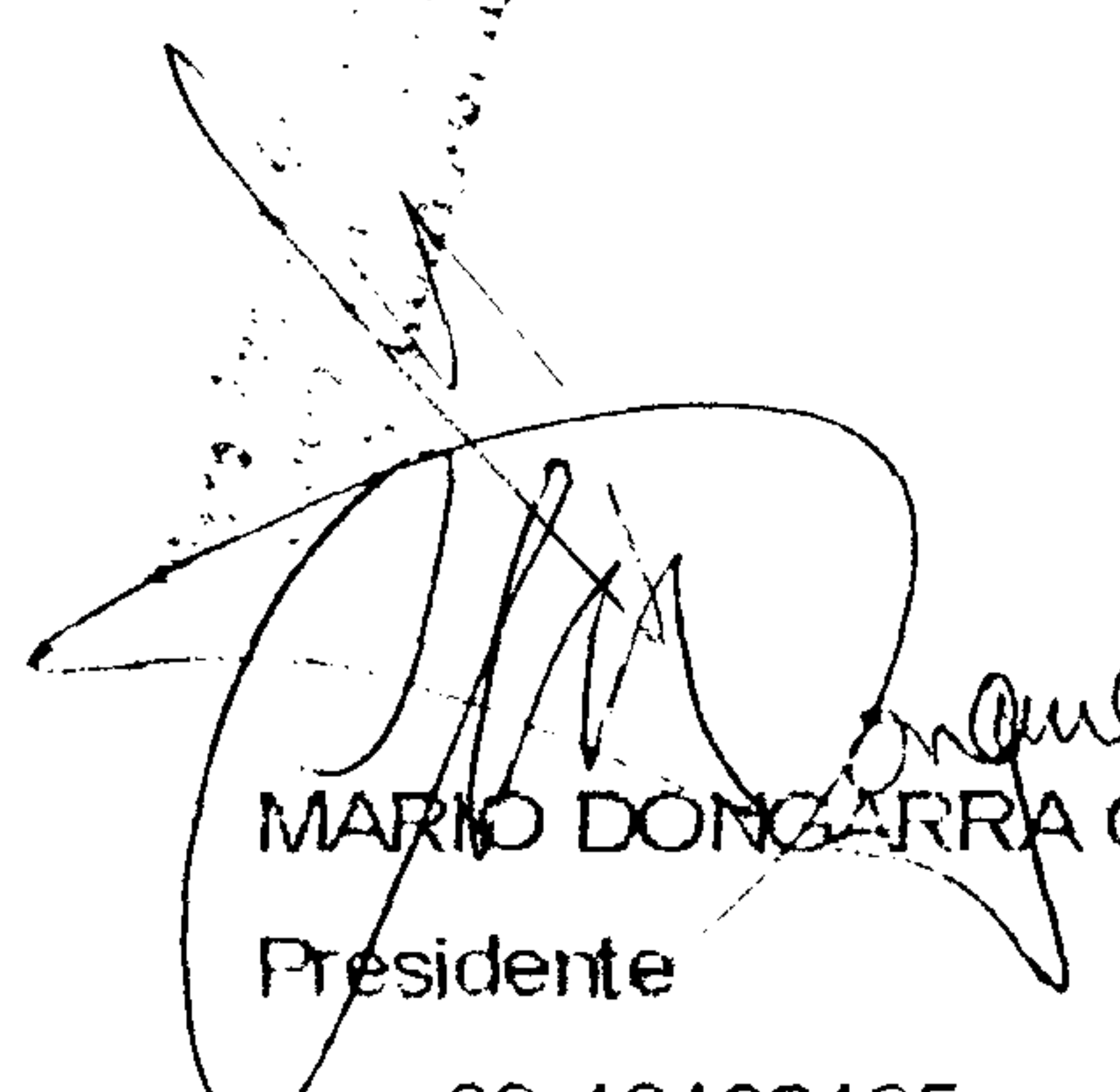
PILAR TRAVECEDO ABELLO
GERENTE

NOMBRES: PILAR LUCIA TRAVECEDO ABELLO
C.I.# 0911755585
DIRECCION: COLINAS DE LOS CEIBOS MZ. # 9 V. # 9



00000 05

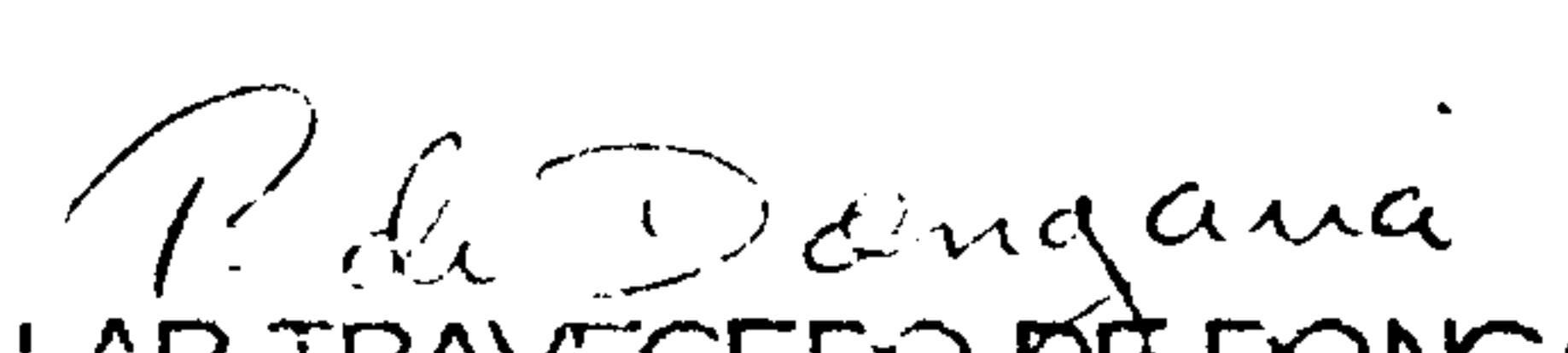
instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta, los nombramientos de los representantes legales de la Compañía **PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A.** Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.


MARIO DONGARRA GARCIA

Presidente

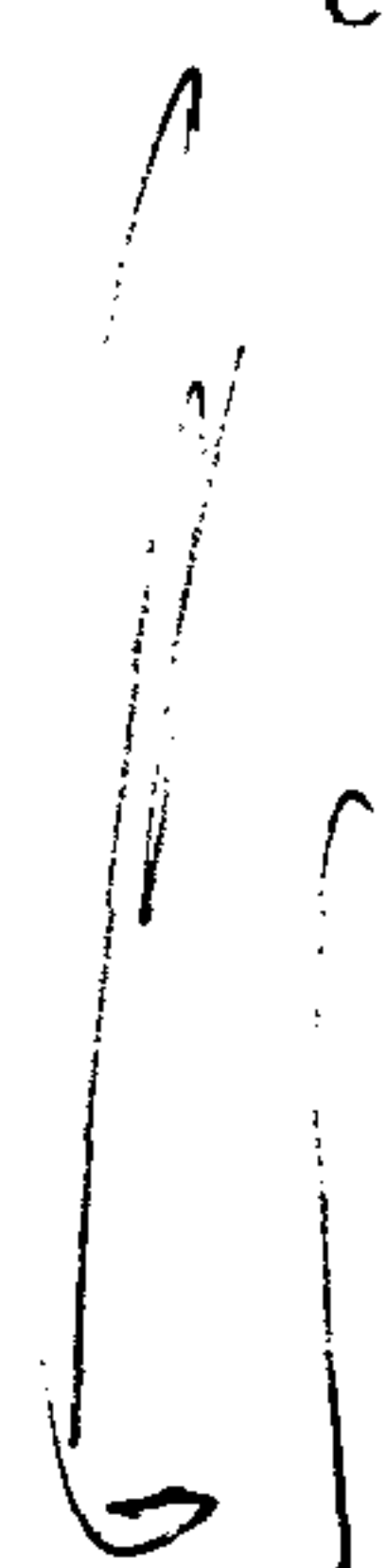
c.c. 09-10183195

R.U.C. 0990692416001


PILAR TRAVECEDO DE DONGARRA

Gerente

c.c. 0911755585





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0005988**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, el 20 Junio del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital de la Compañía **PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A.**, de fojas **120.253 a 120.261**, número **28.271** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **39.172** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 47448
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *NI*